Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJON

Por parte de la Comunidad Islámica de Mocejón se ha sólicitado licencia municipal para ejercer la actividad de sala de culto musulmán, con emplazamiento en la finca situada en la avenida de Castilla-La Mancha, número 70, nave número 15, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mocejón 27 de marzo de 2012.-El Alcalde, Plácido Martín Barriyuso.

N.º I.- 2749